

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Relaciones Internacionales por la Universidad Autónoma de Barcelona; la Universidad Pompeu Fabra y la Universidad de Barcelona

Universidad/des: Universidad Pompeu Fabra

Universidad Autónoma de Barcelona

Universidad de Barcelona

Centros: *Universidad Pompeu Fabra*

- Instituto Barcelona de Estudios Internacionales (IBEI)

Universidad Autónoma de Barcelona

- Instituto Barcelona de Estudios Internacionales (IBEI) (Barcelona)

Universidad de Barcelona

- Instituto Barcelona de Estudios Internacionales (IBEI) (Barcelona)

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente

informe.

La institución presenta la modificación para hacer constar el reconocimiento de la totalidad de créditos excepto a los correspondientes al Trabajo de Fin de Máster para los estudiantes que obtuvieron el título propio de Máster en Relaciones Internacionales, en cualquiera de sus seis ediciones.

Asimismo, la institución presenta las siguientes modificaciones en el plan de estudios, que se evalúan favorablemente ya que no suponen una modificación substancial en la naturaleza y objetivos del título:

- Se añaden cuatro nuevas asignaturas optativas: Política Transnacional en Oriente Medio, con una carga lectiva de 4 créditos ECTS; Guerra en la Política Mundial, con una carga lectiva de 4 créditos ECTS; Democracia en el mundo en desarrollo, con una carga lectiva de 4 créditos ECTS; El desarrollo en la práctica, con una carga lectiva de 4 créditos ECTS.

- La asignatura optativa Economía del desarrollo: Pobreza, Desigualdad y Crecimiento / Development Economics: Poverty, Inequality and Growth pasa a denominarse Pobreza, Desigualdad y Crecimiento / Poverty, Inequality and Growth.

Se evalúa **favorablemente** la incorporación de las modificaciones al título de Máster Universitario en Relaciones Internacionales. La institución deberá informar adecuadamente de estos cambios a todos los estudiantes de la titulación por cuantos medios disponga al efecto.

El presidente de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Dr. Juan José Perona Páez

Barcelona, 04/05/2012